



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0272-2016-UNHEVAL-CUI.

000207

Cayhuayna, 31 de marzo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y Resolución N° 259-2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que el Coordinador General Encargado del Centro Preuniversitario, mediante Oficio N° 483-2015-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, de fecha 04.DIC.2015, solicita al Vicerrector Académico, gestionar el otorgamiento de beneficio de canasta navideña para el personal del CEPREVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Proveído N° 2464-2015-UNHEVAL-VRACad, de fecha 07.DIC.2015, solicita a la Directora General de Administración gestionar el otorgamiento de beneficio de canasta navideña para el personal del Centro Preuniversitario de la UNHEVAL;

Que la Dirección General de Administración, mediante Elevación N° 0645-2015-DIGA, del 09.DIC.2015, informa que se atenderá de acuerdo a lo coordinado con el Consejo Universitario ya que no cuenta con ningún documento autoritativo;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0743-2015-UNHEVAL-VRACAD, del 17.DIC.2015, remite al Rector para la autorización;

Que en la primera sesión ordinaria del 10.MAR.2016, del Consejo Universitario, en vista que la Resolución N° 0040-2016-UNHEVAL-CU, del 12.ENE.2016, fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015 y considerando que es necesario regularizar la aprobación de otorgar el beneficio de la canasta navideña 2015 al personal docente y administrativo del CEPREVAL, por estar considerado en su presupuesto, el pleno acordó:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...// RESOLUCIÓN N° 0271-2016-UNHEVAL-CUI.

1. Anular la Resolución N° 0040-2016-UNHEVAL-CU, del 12.ENE.2016, porque fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015 y en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, del 05.FEB.2016, que dispuso como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
2. Otorgó, en vías de regularización, el beneficio de la canasta navideña 2015 al personal docente y administrativo del CEPREVAL, cuya relación se adjunta, por estar incluido en el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Ciclo B-2016 del CEPREVAL, aprobado con la Resolución N° 1667-2015-UNHEVAL-R, del 13.NOV.2015.

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 085-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02,

SE RESUELVE:

- 1°. **ANULAR** la Resolución N° 0040-2016-UNHEVAL-CU, del 12.ENE.2016, porque fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015 y en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, del 05.FEB.2016, que dispuso como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- 2°. **OTORGAR**, en vías de regularización, el beneficio de la canasta navideña 2015 al personal docente y administrativo del CEPREVAL, cuya relación se adjunta, por estar incluido en el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Ciclo B-2016 del CEPREVAL, aprobado con la Resolución N° 1667-2015-UNHEVAL-R, del 13.NOV.2015.
- 3°. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



David A. Maquera Lupaca
David A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



Juan Estela y Nalvarte
Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
OCI-AL
CEPREVAL
DOGA
OC.OT
Archivo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Juan Estela y Nalvarte
Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

